

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimotava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar la anotación de la inclusión de *Pericopsis elata* en el Apéndice II.

Ampliar el alcance de la anotación para *Pericopsis elata* (actualmente #5) a fin de incluir la madera contrachapada y la madera transformada como sigue:

"Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y madera transformada¹."

B. Autor de la propuesta

Côte d'Ivoire y la Unión Europea*:

C. Justificación

1. Taxonomía

1.1 Clase: Angiospermae

1.2 Orden: Fabales

1.3 Familia: Leguminosae (Fabaceae)

1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Pericopsis elata* (Harms) van Meeuwen

1.5 Sinónimos científicos: *Afromosia elata* Harms

1.6 Nombres comunes: español: Afromosia, Teca Africana
francés: Afromosia, Assamela, Teck d'Afrique
inglés: African Teak, Afromosia, Satinwood, Yellow Satinwood

1.7 Número de código:

¹ La madera transformada se define en el Código Arancelario 44.09 como sigue: Madera (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

2. Visión general

La intención de esta propuesta es revisar la actual anotación #5 que se aplica a la inclusión de *Pericopsis elata* en el Apéndice II y ampliar el ámbito a fin de incluir también la madera contrachapada y la madera transformada como sigue: "Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y madera transformada"².

En los debates del grupo de trabajo en torno de las anotaciones del Comité Permanente sobre el alcance y escala de los casos donde se eludía la inclusión en el Apéndice, se identificó la necesidad de revisar la anotación para *Pericopsis elata*. De conformidad con las orientaciones incluidas en la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP16) sobre la *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*, la revisión está destinada a velar por que los controles de la CITES cubran artículos que aparecen por primera vez en el comercio internacional como exportaciones de los Estados del área de distribución e incluir estos artículos que dominan el comercio y la demanda del recurso silvestre.

En su octava reunión (CoP8, Kyoto, Japón 1992), la Conferencia de las Partes de la CITES acordó la inclusión de la población de Afrormosia (*Pericopsis elata*) en el Apéndice II, con la anotación #5 que restringía la inclusión a "Trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera"³.

La intención de la inclusión era abarcar los principales productos en el comercio que suponen una amenaza a la conservación de la especie en su estado silvestre. Ya en 1986, *Pericopsis elata* se encontraba amenazada en partes de su área de distribución geográfica según un estudio de la FAO. Desde 1998, *Pericopsis elata* ha sido clasificada como "amenazada" por la evaluación de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

La especie tiene una de las maderas tropicales más valoradas en el mercado (EUR 800-1000 por m³ en 2012) y se enfrenta a una constante demanda en el comercio. La UE siempre ha sido uno de los grandes importadores de madera de esta especie. Existen siete Estados en el área de distribución (República Centroafricana, Nigeria, Ghana, Cote d'Ivoire, Camerún, República Democrática del Congo y República del Congo, pero únicamente los tres últimos exportan a nivel comercial.

El comercio de *Pericopsis elata* ha sido sujeto con regularidad al examen de comercio significativo de la CITES. El último examen indicó que la especie alcanza un umbral de volumen de comercio alto para especies amenazadas a nivel mundial (2011-2015) y demostró un aumento pronunciado en el comercio en 2015.

Además, un examen de los datos de comercio de la base de datos de la CITES muestra variaciones en algunos años debido a decisiones de la CITES que impactaron el comercio (por ejemplo, prohibiciones comerciales, dificultades con cupos etc.). Por lo tanto, los comerciantes se cuestionaron cada vez más si la madera aserrada con una pequeña transformación estaba quedando fuera del ámbito de la CITES. Se han expresado dudas acerca de declaraciones de que se ha sometido la madera a un segundo paso de procesamiento solamente para eludir la inclusión en la CITES según la anotación #5 sin añadir ningún valor a la madera. En uno de los Estados miembro de la UE se encontró un caso claro donde se importaba la madera sin documentos CITES de Estados del área de distribución y las investigaciones mostraron que la transformación de la madera era muy superficial y sin ningún propósito o valor añadido. Este caso demuestra cómo se utiliza una laguna para eludir el sistema de la CITES.

Los avances significativos de los Estados del área de distribución de *Pericopsis elata* para mejorar la gestión de esta especie han sido ampliamente reconocidos. Varios Estados del área de distribución tienen una legislación nacional que regula la extracción y exportación de la especie. Se han logrado grandes avances en la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial sólidos que resultaron en cupos de exportación con base científica. Sin embargo, las distintas interpretaciones de la anotación en vigor han redundado en exportaciones fuera del ámbito de la CITES y por tanto también fuera del cupo anual, lo que socava el espíritu de la CITES.

Es posible que sea necesario realizar enmiendas a las anotaciones cuando se requiera aclaración sobre la intención de la anotación, cuando cambian las pautas comerciales o cuando las inclusiones con anotaciones

² La madera transformada se define en el Código Arancelario 44.09 como sigue: Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.

³ Texto original: "Designa trozas de madera aserrada, madera aserrada y chapas de madera", enmendado en 2007 a la formulación actual.

no regulan apropiadamente los productos en el comercio que son de interés para la conservación. Al ampliar el ámbito de la anotación #5 como se aplica actualmente para *Pericopsis elata* para incluir madera contrachapada y transformada se podría colmar la actual laguna.

3. Características de la especie
4. Estado y tendencias
5. Amenazas
6. Utilización y comercio
7. Instrumentos jurídicos
8. Ordenación de la especie
9. Información sobre especies similares
10. Consultas

La enmienda a la anotación se propone de acuerdo con el resultado de los debates del grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité Permanente.

En octubre de 2018 la Unión Europea distribuyó una carta de consulta a todos los Estados del área de distribución (Camerún, República Centroafricana, República del Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Ghana, Nigeria) y las respuestas de los Estados del área de distribución se encuentran resumidas en el Anexo 1.

11. Observaciones complementarias
12. Referencias

Anexo 1: Resumen de las respuestas de los Estados del área de distribución

Estado del área de distribución	Respuesta
Camerún	Se consultó el 29/10/2018; no se recibió respuesta
República Centroafricana	Se consultó el 29/10/2018; no se recibió respuesta
República del Congo	Apoyo
Côte d'Ivoire	Apoyo para copatrocinar
República Democrática del Congo	Se consultó el 29/10/2018; no se recibió respuesta
Ghana	Se consultó el 29/10/2018; no se recibió respuesta
Nigeria	Se consultó el 29/10/2018; no se recibió respuesta